CONVOCATORIA PÚBLICA CP-001-2025 VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES

LOTE 1 - UN SAFARI EN NUESTRO PATIO

OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES	DIAGNÓSTICO
13	UNION TEMPORAL CIUDAD ANIMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**
14	LA RED TINA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**
18	PUNTA MULATA PRODUCCIONES S. A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**
21	UNIÓN TEMPORAL OSO CURIOSO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**

LOTE 2 - INFLUENCIA2

OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES	DIAGNÓSTICO
11	PEGSA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 9)** Subsanó lo requerido **HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO HUMANO (ANEXO 10)** Las dos series acreditadas como experiencia del director de fotografía son de no ficción y según las condiciones de participación al menos una debe ser de ficción. Por favor allegar certificación o créditos que respalden la participación de Luis Fernando Bedoya Macías en una serie de ficción producida a partir del 1 de enero de 2019. **No fue subsanado.** Ninguna de las experiencias es una serie de ficción: Kombat Taekwondo se describe en el enlace de Youtube incluido en la propuesta "The Rise of The Warriors" Episode 10 como "docuseries", y se trata evidentemente de una serie de no-ficción de tipo reality. Por otra parte, la serie #ManoAManoPoker el reto más pro de la música popular – Show #3 es un show de tipo magazín con presentaciones en set, entrevistas y actos en vivo de músicos populares que tampoco es una serie de ficción.	**RECHAZADO** 2. Cuando CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CAPITAL.
17	MR COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**

LOTE 3 - BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE

OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES	DIAGNÓSTICO
1	ORION AFT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**
7	RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**
8	UNIÓN TEMPORAL PUNTO ALLEGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**
10	UNION TEMPORAL BLACKBIRD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**
15	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**
16	DIECISÉIS 9 FILMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**

LOTE 4 - BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO

OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES	DIAGNÓSTICO
5	LUMINANTE FILMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**
12	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna.	**HABILITADO**

19	CINEMA STORE RENT & FILMS S.A. S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 9)** -Debe corregir en el anexo 9 los SMLMV de la primera experiencia del contrato 365 de 2022 de CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA, cálculan 687,32 SMMLV y en la verficación es 460,5 SMMLV, correspondiente al porcentaje de participación dentro de la unión temporal con VISTA PREVIA. **Subsanó lo requerido.** -Debe allegar certificaciones y/o actas de liquidación o finalización de CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA contrato 365 de 2022. **Subsanó lo requerido.** -Debe allegar certificaciones y/o actas de liquidación o finalización de RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC contrato 697-2019. **No fue subsanado, retiraron esta experiencia del anexo 9 y no allegaron las certificaciones y/o actas de liquidación o finalización solicitadas.** -Debe corregir en el anexo 9 los SMLMV de la tercera experiencia del contrato 244 de 2018 de RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC, teniendo en cuenta el valor y fecha de finalización en coherencia con la prórroga y adición suministrada correspondiente a 198,77 SMMLV. **No fue subsanado, retiraron esta experiencia del anexo 9 y no allegaron las certificaciones y/o actas de liquidación o finalización solicitadas.** -Debe allegar certificaciones y/o actas de liquidación o finalización de RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC contrato 244-2018, teniendo en cuenta prórrogas y adiciones correspondientes al mismo contrato. **No fue subsanado, retiraron esta experiencia del anexo 9 y no allegaron las certificaciones y/o actas de liquidación o finalización solicitadas.**	**RECHAZADO** 2. Cuando CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CAPITAL.
20	24 SOUND FILMS CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó lo requerido en la evaluación preliminar.	**HABILITADO**

COMITÉ EVALUADOR REQUISITOS TÉCNICOS Y PONDERACIÓN

Marcela Benavides	Profesional para la Estructuración de Contenidos
Claudia Bautista	Productora de contenidos
Ricardo Cortés	Productor de contenidos
Juliana García Mutis	Productora de contenidos
Natalia González	Productor de contenidos
Julia María Rincón	Productora de contenidos
Yenny Santamaría	Productora de contenidos
Katerine Moreno	Productora de contenidos